



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 69
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO SESENTA Y NUEVE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Edgar Chacón Pérez, Aída Vásquez Cubillo, Elí Roque Salas Herrera, María Marcela Céspedes Rojas, Carlos Fernando Corella Cháves, Liz Diana Vargas Molina.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Margarita Durán Acuña, María Mayela Rojas Alvarado, Leticia Campos Guzmán, Rafael María Rojas Quesada, Magally Alejandra Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Milton Villegas Leitón, Omer Salas Vargas.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Judith María Arce Gómez, Elizabeth Alvarado Muñoz, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL: Alfredo Córdoba Soro.--

**MIEMBROS AUSENTES
(SIN EXCUSA)**

Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgardo Vinicio Araya Sibaja, Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Ileana Alvarado Zúñiga, Ronald Corrales Jiménez, Randall Alberto Villalobos Azofeifa.--

**MIEMBROS AUSENTES
(CON EXCUSA)**

Evaristo Arce Hernández (comisión), José Francisco Villalobos Rojas (comisión), Edgar Rodríguez Alvarado (comisión), Adriana Gabriela Pérez González (maternidad).--

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA 65 DEL 2013.
4. FIRMA DEL ACTA 64 DEL 2013.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
7. LECTURA Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.
8. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
9. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA ANGIE RODRÍGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: proyectos de ley.
10. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
11. ASUNTOS DEL ALCALDE.
12. NOMBRAMENTOS EN COMISION.
13. INFORMES DE COMISION.
14. MOCIONES.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 65 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 02. Lectura y aprobación del acta N° 65-2013.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 65-2013.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 65-2013, se da por aprobada la misma.

CAPITULO IV. FIRMA DEL ACTA 64 DEL 2013.

ARTÍCULO No. 03. Firma del acta 64 del 2013.--

El Presidente Municipal procede a firmar el acta 64 del año en curso, debidamente foliada.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTICULO No. 04. Lectura y aprobación de permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BUENA VISTA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR MINI FERIA LOS DIAS 22, 23, 24, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FERIA LOS DIAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON MULTIUSO DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE DURANTE LOS DIAS 14 Y 15 DE DICIEMBRE DEL 2013. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL DE PEJE VIEJO DE FLORENCIA.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 05. Juntas Administrativas y de Educación.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

• ESCUELA AGUA AZUL DE LA FORTUNA

Taylor Antonio Martínez Sosa.....	Cédula.....	2-562-413
Marvin Díaz Medina.....		5-263-309
Zaida Castro Aguilar.....		2-538-258
Adriana Rivera Calero.....		2-631-997
Ester Cordero Ulate.....		2-543-486

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VII. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 06. Adjudicación de la licitación abreviada 2013LA-000028-01 referente a la compra de vagoneta usada para el Departamento de Servicios Públicos Municipal.--

Se recibe copia del oficio PV-1823-2013 emitido por la Sección de Contratación Administrativa Municipal, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000028-01, referente a la "COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS".

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Servicios Públicos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Debido a la necesidad de contar con maquinaria para poder suplir las necesidades en el Relleno Sanitario, así como otras necesidades que puedan suscitarse en donde se requiera movimiento de terrenos u escombros, se requiere la una vagoneta que facilite y ayude a la realización de las tareas antes descritas.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-02-05-01-02.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. William Arce Amores, Coordinador del Departamento de Servicios Públicos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem 1: COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	UNIDADES	COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

ESPECIFICACIONES

Motor:

- De 6 cilindros en línea.
- Mayor a 400 HP.
- Con turbo cargador
- Que no presente fugas de ningún tipo (aceite y agua)
- En buen estado de funcionamiento.
- Freno de motor a las válvulas.

Caja de cambios

- Transmisión de fuerza mecánica con 10 velocidades de avance y 2 de retroceso ó superior.
- Debidamente revisada y con el aceite en su respectivo nivel.
- Presenta toma de fuerza debidamente instalada, con mandos de aire dentro de la cabina.

Sistema de Frenos

- Frenos de aire, de tipo de tambor
- Cuatro pulmones de entrappe, tipo 30/30 con válvulas de alivio

Dirección

- De tipo hidráulica.
- Eje delantero con un soporte igual o superior a 12.000 libras

Diferenciales

- Dos ejes traseros tipo tándem.
- Diferenciales con 44.000 libras de soporte.
- Relación 4.42 a 5.13.
- Con bloqueo accionado por aire desde la cabina

Suspensión y llantas

- Suspensión trasera de 44.000 libras de soporte.
- Diez llantas nuevas ó de vida útil superior al 85%.
- Con su respectiva llanta y aro de repuesto, en las mismas condiciones
- Llantas tubulares en diámetro de 11R22.5

Cabina

- La cabina del tipo convencional

- Pintura y estado de la misma en buenas condiciones
- Tapicería en buen estado y compuesta por 2 asientos
- Llavines y llaves funcionando debidamente.
- Con aire acondicionado funcionando
- Sistema eléctrico, luces y señales en buen estado y funcionando
- Cinturones de seguridad de 3 puntos
- Dos limpia parabrisas eléctricos, con 2 velocidades
- Con todos los indicadores en buen estado y funcionando, a saber: indicadores de: presión de aceite, temperatura, revoluciones, voltímetro, velocímetro, tacómetro.

Chasis

- Chasis de doble hoja de fábrica. No se permite modificaciones de chasis sencillo a chasis doble.
- Chasis libre de corrosión.
- Chasis pintado con pintura anticorrosivo negro.

Tanque de combustible

- Dos tanques, con capacidad para al menos 75 galones cada uno.
- Con sistema de cierre de seguridad.

Sistema de volteo

- Con góndola de hierro que cubique 14 mts.
- Con bomba de acople directo.
- Con tanque de hidráulico con capacidad para al menos 35 galones
- Pistón telescópico de 4 cuerpos.
- Con controles de aire operados desde la cabina tanto para el sistema hidráulico como para el cierre de la góndola.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-037-2013 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 42 del 28 de febrero del 2013, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢12.380.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢19.240.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢123.800.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢192.200.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-1743-2013 del 30 de octubre del 2013, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
PARTES DE CAMION S.A.		
TECNOCAMIONES S.A.		
GRUPO DE MAQUINARIA HYUNDAI DE COSTA		

RICA GRUMAH		
GRUPO REYSA DEL CARIBE S.A.		
BOGANTES Y VASQUEZ S.A.		
TECNICA UNIVERSAL DE COSTA RICA S.A.		
CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A.	X	X
MAQUINARIA AGRICOLA DE COSTA RICA S.A.		
TECADI INTERNACIONAL S.A.		
JCB DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA		
VIFISA DE TURRIALBA S.A.	X	X
GONZACA REPRESENTACIONES S.A.	X	X

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las **10:00 horas del 6 de noviembre del 2013** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de: Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Claudia Pérez Hincapie (Gonzaca Representaciones S.A.), Danilo Jiménez Jiménez (Repuestos y Cabezales Jiménez S.A.) y Víctor Otárola Alfaro (Vifisa de Turrialba S.A.)

Las ofertas presentadas por Repuestos y Cabezales Jiménez S.A. y Vifisa de Turrialba S.A. cotizan \$38.500 y \$54.980 respectivamente, por lo que de acuerdo al artículo 25 del RLCA, para la comparación se utiliza el tipo de cambio de venta del BCCR del día de la apertura ¢506,43.

2.2 OFERTAS RECIBIDAS:

**Ítem 1: COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.
PRECIO 85%**

CABEZALES Y REPUESTOS JIMENEZ S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	19.497.555,00	19.497.555,00
Total					□19.497.555,00
Porcentaje					85%

VIFISA DE TURRIALBA S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total

			COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	□27.843.521,40	□27.843.521,40
1	1	Unidades			
Total					□27.843.521,40
Porcentaje					60%

GONZACA REPRESENTACIONES S.A.					
Línea	Cantidad	Unid	Descripción	Costo unitario	Costo Total
1	1	Unidades	COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.	35.000.000,00	35.000.000,00
Total					□35.000.000,00
Porcentaje					47%

MODELO 15%

Modelo	Puntos	Modelo Ofertado		
		Repuestos y Cabezales Jiménez S.A.	Vifisa de Turrialba S.A.	Gonzaca Representaciones S.A.
Vagoneta 2000 a 2004	5 Puntos	X	X	
Vagoneta 2005 a 2008	10 Puntos			X
Vagoneta 2009 ó Superior	15 Puntos			
	TOTAL PUNTOS	5 PUNTOS	5 PUNTOS	10 PUNTOS

TOTAL

Oferentes	Total de Puntos
REPUESTOS Y CABEZALES JIMENEZ S.A.	90
VIFISA DE TURRIALBA S.A.	65
GONZACA REPRESENTACIONES S.A.	57

3 ESTUDIO DE OFERTAS

3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SP-1055-2013, con fecha del 30 de setiembre del 2013, el departamento de Servicios Públicos acepta las ofertas recibidas por las empresa **Cabezales y Repuestos Jiménez S.A.**, **Vifisa de Turrialba S.A.** y **Gonzaca Representaciones S.A.**, después de realizar el respectivo estudio técnico indica que la oferta presentada por Repuestos y Cabezales Jiménez cumple técnicamente y se encuentra dentro del rango aceptable de precios.

Las ofertas presentadas por Vifisa de Turrialba S.A. y Gonzaca Representaciones S.A. no cumplen técnicamente con la Solicitado. En el caso de Vifisa de Turrialba S.A. no cumple con el tipo de chasis solicitado en el cartel del proceso y Gonzaca Representaciones no cumple con el cilindraje del motor

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de diez días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 7 de noviembre del 2013 y finaliza el 20 de noviembre del 2013.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS.

- Adjudicación para el oferente **Cabezales y Repuestos Jiménez S.A.** por la suma de **\$38.500,00** (treinta y ocho mil quinientos dólares con cero céntimos), por la compra de vagoneta usada, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000028-01, "COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS."**
- Compra y pago para el oferente **Cabezales y Repuestos Jiménez S.A.** por la suma de **\$38.500,00** (treinta y ocho mil quinientos dólares con cero céntimos), por la compra de vagoneta usada, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000028-01, "COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS."**
- Acuerdo de solicitud al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

1. Adjudicación para el oferente **Cabezales y Repuestos Jiménez S.A.** por la suma de **\$38.500,00** (treinta y ocho mil quinientos dólares con cero céntimos), por la compra de vagoneta usada, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000028-01, "COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS."**
2. Compra y pago para el oferente **Cabezales y Repuestos Jiménez S.A.** por la suma de **\$38.500,00** (treinta y ocho mil quinientos dólares con cero céntimos), por la compra de vagoneta usada, referente a la **Licitación Abreviada 2013LA-000028-01, "COMPRA DE VAGONETA USADA PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PUBLICOS."**

3. Solicitarle al Msc. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Carlos Corella. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos en contra de los Regidores Carlos Corella y Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**

El Regidor Carlos Corella justifica su voto negativo indicando que en la documentación no constan los comentarios que ha hecho el señor William Arce, siendo que al basarse en la licitación de su parte no procede la compra.

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 07. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE ESQUIPULAS DE AGUAS ZARCAS

ruta 2-10-147

Humberto Campos.....	céd.....	2-349-213.....	tel.....	2474-3468
Víctor Blanco Rodríguez.....		2-234-539.....		2474-2082
Heriberto Palma Jiménez.....		2-243-830.....		2474-0078
Luis Alberto Orellana Ramírez.....		2-663-104.....		8477-7437
Alexis Ramírez Mena.....		2-408-333.....		2474-3694
Luis Alberto Esquivel Alfaro.....		2-474-513.....		8930-7541
Wagner Sánchez Jara.....		2-230-843.....		2474-2759

COMITÉ DE CAMINOS DE CALLE FERNAN EN CEDRAL DE CIUDAD QUESADA

ruta 2-10-911

Cynthia Cerdas Rojas.....	céd.....	2-530-746.....	tel.....	2461-1119
Mauricio Arroyo Espinoza.....		2-540-472.....		8841-9979
Yamileth Picado Ramírez.....		2-509-862.....		8841-9979
Lucy Cerdas Rojas.....		2-432-030.....		8315-8803
Glen Castro Rojas.....		1-1119-445.....		8794-3234
Greivin Chacón Ramírez.....		2-518-552.....		2460-0376

COMITÉ DE CAMINOS DE BARRIO LA CANDELARIA EN VENECIA

ruta 2-10-157

Dinorah Fernández Cartín.....	céd....	2-337-136.....	tel.....	8476-6691
Noylin Rojas Picado.....		2-636-430.....		8421-8403
Vanessa Martínez Rojas.....		2-648-236.....		8781-7321
Juan Rojas Herrera.....		2-265-497.....		2472-2335
Juan Luis Boza.....		3-208-599.....		8437-8407
Edwin Fernández Rodríguez.....		6-297-759.....		8956-1797
Marilyn Elizondo.....		2-574-414.....		4772-1290
Guillermo Rojas González.....		9-077-247.....		8513-2229

• **ESCUELA LAS CRUCITAS DE CUTRIS**

Sonia Arrieta Alfaro.....Cédula.....2-347-061
Wilberth Vega Sánchez.....2-613-695
Samiro Romero Calero.....155815068504
Luisa Inés Cambronero Méndez.....2-396-756

• **ESCUELA SAN MARCOS DE CUTRIS**

Pablo Emilio Torres Arce.....Cédula.....2-297-030
Obed Jacob Guido Zúñiga.....5-379-395

• **ESCUELA QUEBRADA GRANDE DE PITAL**

Gloria María Juárez Miranda.....Cédula.....2-572-438

• **ESCUELA BUENOS AIRES DE VENECIA**

Lilliana Quirós Jiménez.....Cédula.....2-511-187
Guiselle Miranda Porras.....2-465-505
Eliomar Hernández Alvarado.....2-493-750
Marco Tulio Rodríguez Chavarría.....2-348-161
Jorge Luis Valverde Esquivel.....2-412-828

**CAPITULO IX. PRESENTACION DE INFORME POR PARTE DE LA LICENCIADA
ANGIE RODRIGUEZ, ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.**

ARTÍCULO No. 08. Presentación de informe referente a proyectos de ley.--

Se recibe oficio A.L.C.M.-0088-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

Se traslada informe y recomendaciones de Consultas sobre proyectos de Ley remitidos por La Comisión Especial de La Asamblea Legislativa para análisis y recomendaciones por parte del Concejo Municipal.

PRIMERO: Expediente N° 18.450 denominado "LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO.- Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SEGUNDO: Expediente N° 18.807 "REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA." Se recomienda al Concejo Municipal dar voto de apoyo al presente proyecto de Ley.

SE ACUERDA:

1. Brindar un voto de apoyo al expediente N° 18.450 denominado "LEY DE TRANSPARENCIA EN LA ADQUISICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS ARMAS Y MUNICIONES DE USO PÚBLICO.
2. Brindar un voto de apoyo al expediente N° 18.807 "REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS

PÚBLICOS DE HEREDIA."

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CAPITULO X. LECTURA Y ANALISIS DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 09. Lectura y análisis de informe de correspondencia del martes 05 de noviembre del año en curso.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Marcela Céspedes y Carlos Villalobos, el cual se detalla a continuación:

Ausente con Justificación:
Gilberth Cedeño.

Hora: 10:00 a.m.

1. Se recibe oficio AI-131-2013, por medio del cual, el Auditor Municipal, remite al Concejo Municipal, su plan de trabajo anual para el año 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la comisión de gobierno y administración para su análisis y recomendación pertinente.**
2. Se recibe oficio DPL-068-2013, mediante el cual, la Directora de Planificación Municipal, remite al Concejo Municipal, documento que refleja, la aprobación final de parte del Concejo Municipal, de la variación presupuestaria 04-2013, y los Ajustes al Plan Anual Operativo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
3. Se recibe carta de la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia, dirigida al Concejo Municipal, referente a solicitud de colaboración de materiales para el campo santo de su comunidad, mismos que se detallan en el documento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Administración Municipal, para que en conjunto con el Concejo de Distrito de Florencia, atiendan como corresponda la solicitud planteada.**
4. Se recibe oficio DPS-5945-01-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Despacho de la Presidenta de la República, por medio del cual señala que ya recibieron nuestro acuerdo, mismo que fue trasladado al Ministro de Turismo, mediante oficio DPS-5945-2013, para su valoración y trámite correspondiente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
5. Se recibe copia de oficio ARS-CQ-1244-03, de la Dra. Milagro Picado, Área Rectora de Salud, donde solicitan a la Alcaldía la programación de fechas para uso del parque. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
6. Se recibe nota del Tribunal Supremo de Elecciones, donde cancelan la credencial de la Sindica Suplente del Distrito de Pital, Sra. Ileana Alvarado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
7. Se recibe oficio TRA1088-13-SSC, de la Municipalidad de Pérez Zeledón, referente a invitación a Sesión Extraordinaria el 5 de Diciembre del 2013 a las 4:00 p.m.. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: nombrar en comisión a la comisión especial existente para que asistan en representación del Concejo Municipal, así como hacer la solicitud de vehículo respectivo.**

8. Se recibe REF. 6539-2013 de la Municipalidad de Belén, por medio de la cual indican que se archivó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos notificado mediante oficio SM-3261-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
9. Se recibe REF. 6538-2013 de la Municipalidad de Belén, mediante la cual indican que agradecen el voto de apoyo de esta Municipalidad respecto al proyecto de Ley de Modificación del Régimen de Zonas Francas, entre otros aspectos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
10. Se recibe copia del oficio AM-1594-2013, del Alcalde Municipal, dirigido a la Dra. María del Milagro Picado, en el que se remite informe UGAM-0256-2013, en relación con denuncia presentada contra la Sra. Eyllin Alfaro. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Tomar nota.**
11. Se recibe REF. 6540-2013 de la Municipalidad de Belén, donde agradecen el apoyo brindado a la solicitud ante el TSE, sobre el cumplimiento de la Ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
12. Se recibe REF 6541-2013, de la Municipalidad de Belén, por medio de la cual incorporan al expediente el acuerdo donde dieron respaldo a apoyo que ellos habían dado referente a solicitud al TSE de esta Municipalidad, en referencia al cumplimiento de la Ley 7600. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
13. Se recibe oficio PE-528-13, de la Presidenta Ejecutiva del IFAM, Karen Porras, donde invitan a hacer la entrega oficial del libro "Indicadores Cantonales", que comparan datos de Censos Nacionales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
14. Se recibe oficio RRN-030-13, dirigido a la comisión de Accesibilidad de esta Municipalidad, donde invitan el martes 18 de noviembre a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Rectoría Huetar Norte, a una exposición sobre el proyecto telecomunicaciones FONATEL. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: en función de que ningún miembro de la comisión de accesibilidad puede asistir, se nombra a la Asesora Legal del Concejo Municipal, para que vaya a escuchar e informe al Concejo Municipal, de lo expuesto en dicha reunión.**
15. Se recibe copia del oficio AM-1600-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Director General de Ingeniería y Tránsito del MOPT, mediante el cual, hace referencia a os programas, planes y proyectos relacionados con el tránsito en los cantones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
16. Se recibe oficio AM-1601-2013, dirigido al Concejo Municipal, de parte del Alcalde Municipal, donde indica el nombre de las personas que asignó para el equipo de trabajo de la comisión especial que estudia el tema de las fuentes de agua. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: trasladar dicho oficio a la Comisión Especial, indicándoles que deben proceder a reunirse e iniciar sus funciones.**
17. Se recibe oficio AI-132-2013, del Auditor Fernando Chávez, asunto aclaración referente a oficio AI-129-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: 1. Abrir un espacio para dar lectura al oficio. 2.trasladar el oficio**

a la comisión de asuntos jurídicos para su análisis y recomendación pertinente.

18. Se recibe copia de oficio DFOE-DL-1201 de Contraloría General de la República, asunto aprobación de presupuesto extraordinario número 4-2013, de la Municipalidad de San Carlos. Se indica que para la ejecución de las transferencias de FODESAF, relacionada con la Red Nacional de Cuido, sería conveniente que se suscriba un convenio con dicho fondo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
19. Se recibe copia de oficio AM-1609-2013, del Alcalde Municipal, al Sr. Walter Hernández, donde traslada para coordinación el oficio SM-3343-2013, referente a la mini teletón. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
20. Se recibe oficio AM-1612-2013, del Alcalde dirigido al Concejo Municipal, por medio del cual en atención al oficio SM-3317-2013, referente a solicitud de la Sra. Olga Benavides, sobre la construcción de rampas de acceso en CQ. Se recomienda que se remita dicho oficio a la comisión de accesibilidad, ya que en conjunto que esa comisión, la Administración determina donde se intervendrá. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: remitir el oficio de la Sra. Olga Benavides, a la comisión de accesibilidad.**
21. Se recibe oficio AM-1606-2013, del Alcalde al Concejo Municipal, donde pregunta si hubo consulta u objeción al proyecto de reglamento de la COMAD, a fin de realizar la segunda publicación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: indicarle al Alcalde Municipal, que no hubo ninguna oposición ni consulta, por lo que puede proceder, según lo autorizó el Concejo Municipal, a realizar la segunda publicación como reglamento en el diario oficial la Gaceta.**
22. Se recibe oficio AM-1613-2013, del Alcalde al Concejo Municipal, donde traslada para análisis y aprobación oficio PAT-574-2013, emitido por la sección de patentes, referente a solicitud de licencia de licor, tramitada por Clarisa Rivera, para restaurante en Fortuna y Greivin Valerio, para Mini Super en Aguas Zarcas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar el otorgamiento de dicha licencia de licor para Sra. Clarisa Rivera, para restaurante en la Fortuna, y Greivin Valerio, para Mini Súper en Aguas Zarcas.**
23. Se recibe oficio AM-1614-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, mediante el cual traslada para análisis y aprobación, el oficio PAT-575-2013, emitido por la sección de patentes, referente a solicitud de Licencia de Licor, tramitada por Wilberth Rolando Sánchez, para mini super en Venecia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar el otorgamiento de dicha licencia de licor, para el Sr. Wilberth Rolando Sánchez, para mini super en Venecia.**
24. Se recibe invitación del INAMU, a encuentro de Vice-Alcaldesas, sobre la violencia de género. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**
25. Se recibe oficio ALCM-0087-2013, de la Asesora Legal del Concejo dirigido al Concejo Municipal, en el cual adjunta recomendación de acuerdo en respuesta a recurso de apelación, interpuesto por el Sr. Gerardo Acuña Cárdenas, contra el acto de adjudicación de la Licitación abreviada 2013LA-000027-01. **SE**

RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: se recomienda acoger la recomendación de la Asesora Legal, de modo que se rechaza de plano dicho recurso por inadmisibles, bajo los fundamentos de derecho expuestos en el documento adjunto al ALCM-0087-2013, según recomendación de la Asesora Legal del Concejo Municipal.

26. Se recibe oficio AM-1615-2013, del Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, donde da respuesta al oficio SM-3100-2013, en el que se solicitó que se indicara, el fundamento técnico legal, para recomendar la recepción de la franja de terreno ubicada 100 mts este del CEN-CINAI, de Santa Rosa de Pocosol. Se recomienda aceptar dicha donación. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: aceptar la donación de dicho terreno, así como autorizar a la Alcaldía a llevar a cabo los trámites legales correspondientes para el trámite de donación de la posesión del terreno donde se localiza el paso de 4 mts de ancho.**
27. Se recibe oficio ALCM-0089-2013, de la Asesora Legal del Concejo Municipal, a dicho Concejo, mediante el cual presenta solicita que se le recuse en el caso de Mikel Quirós González, según acuerdo tomado el día lunes 14 de octubre de 2013, mediante artículo 10, inciso 28, acta 60-2013. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: autorizar dicha recusación solicitada por la Asesora Legal del Concejo Municipal.**
28. Se recibe oficio PE.519-2013, de la Vice Ministra de Descentralización, donde informa que se cambió la fecha del Taller de capacitación sobre la Niñez y Adolescencia. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: tomar nota.**

Finaliza reunión: 11:30 a.m.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio AI-131-2013 por medio del cual el Auditor Municipal remite al Concejo Municipal su plan de trabajo anual para el año 2014. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
2. Dar por recibido y tomar nota del oficio DPL-068-2013, mediante el cual la Directora de Planificación Municipal remite al Concejo Municipal documento que refleja la aprobación final por parte del Concejo Municipal de la variación presupuestaria 04-2013, y los ajustes al Plan Anual Operativo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
3. Trasladar a la Administración Municipal carta emitida por la Asociación de Desarrollo Integral de San Juan de Florencia, referente a solicitud de colaboración de materiales para el campo santo de su comunidad, a fin de que en conjunto con el Concejo de Distrito de Florencia, atiendan como corresponda la solicitud planteada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

4. Tomar nota del oficio DPS-5945-01-2013, dirigido al Concejo Municipal por parte del Despacho de la Presidente de la República, mediante el cual señalan que ya recibieron nuestro acuerdo, mismo que fue trasladado al Ministro de Turismo mediante oficio DPS-5945-2013 para su valoración y trámite correspondiente. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
5. Tomar nota de copia del oficio ARS-CQ-1244-03 emitido por la Dra. Milagro Picado del Área Rectora de Salud, mediante el cual solicitan a la Alcaldía la programación de fechas para uso del parque. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
6. Tomar nota de documento emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones, mediante el cual cancelan la credencial de la Síndica Suplente del Distrito de Pital, señora Ileana Alvarado. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
7. Con base en el oficio TRA-1088-13-SSC emitido por la Municipalidad de Pérez Zeledón, referente a invitación a Sesión Extraordinaria el 05 de diciembre del 2013, a partir de las 04:00 p.m., se determina nombrar en comisión a la Comisión Especial existente para que asistan en representación del Concejo Municipal a dicha actividad, realizándose la solicitud de vehículo respectivo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
8. Tomar nota del oficio REF. 6539-2013 emitido por la Municipalidad de Belén, por medio del cual indican que se archivó el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos notificado mediante oficio SM-3261-2013. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
9. Tomar nota de oficio REF. 6538-2013 emitido por la Municipalidad de Belén, mediante el cual indican que agradecen el voto de apoyo de esta Municipalidad respecto al proyecto de Ley de Modificación del Régimen de Zonas Francas, entre otros aspectos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
10. Tomar nota de copia del oficio AM-1594-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido a la Dra. María del Milagro Picado, por medio del cual se remite informe UGAM-0256-2013 en relación con denuncia presentada contra la señora Eyllin Alfaro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
11. Tomar nota del oficio REF. 6540-2013 emitido por la Municipalidad de Belén, mediante el cual agradecen el apoyo brindado a la solicitud ante el TSE sobre el

cumplimiento de la Ley 7600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

12. Tomar nota del oficio REF 6541-2013 emitido por la Municipalidad de Belén, por medio del cual incorporan al expediente el acuerdo donde dieron respaldo al apoyo que ellos habían dado referente a solicitud al TSE, a esta Municipalidad, en referencia al cumplimiento de la Ley 7600. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
13. Tomar nota del oficio PE-528-13 emitido por la Presidente Ejecutiva del IFAM, Karen Porras, mediante el cual invitan a hacer la entrega oficial del libro "Indicadores Cantonales", que compara datos de censos nacionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
14. Con base al oficio RRN-030-13 dirigido a la Comisión Municipal de Accesibilidad de ésta Municipalidad, mediante el cual invitan el martes 18 de noviembre a partir de las 9:00 a.m., en las instalaciones de la Rectoría Huetar Norte, a una exposición sobre el proyecto telecomunicaciones FONATEL, se determina que en función de que ningún miembro de la Comisión Municipal de Accesibilidad puede asistir, se nombra a la Asesora Legal del Concejo Municipal para que vaya a escuchar e informe al Concejo Municipal de lo expuesto en dicha reunión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
15. Tomar nota de copia del oficio AM-1600-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al Director General de Ingeniería y Tránsito del MOPT, mediante el cual hace referencia a los programas, planes y proyectos relacionados con el tránsito en los cantones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
16. Trasladar a la Comisión Especial oficio AM-1601-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual indica el nombre de las personas que asignó para el equipo de trabajo de la Comisión Especial que estudia el tema de las fuentes de agua, indicándoseles que deben proceder a reunirse e iniciar sus funciones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
17. Con base en el oficio AI-132-2013 emitido por el Auditor Fernando Cháves, referente a aclaración relativa a oficio AI-129-2013, se determina:
 - a. Abrir un espacio para dar lectura al oficio AI-132-2013.
 - b. Trasladar el oficio AI-132-2013 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación pertinente.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

18. Tomar nota de copia del oficio DFOE-DL-1201 emitido por la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del presupuesto extraordinario número 4-2013 de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se indica que para la ejecución de las transferencias de FODESAF relacionadas con la Red Nacional de Cuido, sería conveniente que se suscriba un convenio con dicho fondo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
19. Tomar nota de copia del oficio AM-1609-2013 emitido por el Alcalde Municipal y dirigido al señor Walter Hernández, donde traslada para coordinación el oficio SM-3343-2013 referente a la mini teletón. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
20. Con base al oficio AM-1612-2013 emitido por el Alcalde Municipal, por medio del cual en atención al oficio SM-3317-2013 referente a solicitud de la señora Olga Benavides sobre la construcción de rampas de acceso en Ciudad Quesada, se recomienda que se remita dicho oficio a la Comisión de Accesibilidad ya que en conjunto que esa Comisión la Administración establece donde se intervendrá, se determina remitir el oficio de la señora Olga Benavides a la Comisión Municipal de Accesibilidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
21. Con base en el oficio AM-1606-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual pregunta si hubo consulta u objeción al proyecto de reglamento de la COMAD a fin de realizar la segunda publicación, se determina indicarle al Alcalde Municipal que no hubo ninguna oposición ni consulta, por lo que puede proceder, según lo autorizó el Concejo Municipal, a realizar la segunda publicación como reglamento en el diario oficial La Gaceta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**
22. Con base en los oficios A.M.-1613-2013 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-574-2013 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitudes de licencias de licor tramitadas por Clarissa Rivera Carrión y Greivin Valerio Quesada, se determina aprobar las licencias de licor solicitadas, la cuales se detallan a continuación:

Clarissa Rivera Carrión	8-106-791	B21326	Restaurante	C1	Fortuna
Greivin Valerio Quesada	2-517-790	B08680	Mini-Super	D1	Aguas Zarcas

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

23. Con base en los oficios A.M.-1614-2013 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-575-2013 de la Sección de Patentes Municipal, referente a solicitud de licencia de licor tramitada Wilber Rolando Sánchez Carranza, se determina aprobar la licencia de licor solicitada, la cual se detalla a continuación:

Wilber Rolando Sánchez Carranza	2-368-824	B14896	Mini-Súper	D1	Venecia
---------------------------------	-----------	--------	------------	----	---------

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

24. Tomar nota de invitación emitida por el INAMU a encuentro de Vice-Alcaldesas, referente a la violencia de género. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

25. Con base en recomendación brindada por la Asesora Legal del Concejo Municipal referente a Recurso de Apelación interpuesto por el oferente Gerardo Acuña Cárdenas contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01, "Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos" dictado por el Concejo Municipal mediante Artículo No. 08, Ítem único, incisos 01, 02, 03 del Acta No. 66, Sesión de Concejo Municipal del 11 de noviembre del 2013, se determina:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 23 de octubre del año 2013, se invita a los proveedores a participar en la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01 para la "Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos"

SEGUNDO: El día 05 de noviembre del 2013, se realiza el acto de apertura de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01, en la cual se presentan ofertas de los oferentes Constructora Ro y Pa S.A., Rovi de San Carlos S.A., Gerardo Acuña Cárdenas y Diseños y Estructuras Hidalgo DIEH S.A.

TERCERO: El día 07 de noviembre del 2013, el Departamento de Dirección Técnica e ingeniería, presenta mediante oficio DI-239-2013, estudio técnico, indicando que las ofertas cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango de precios aceptable. Además indica que la oferta presentada por Diseños y Estructuras Hidalgo DIEH S.A. se presentó de forma extemporánea.

CUARTO: El día 12 de noviembre del 2013, de acuerdo a la recomendación de adjudicación presenta por esta Proveduría, el Consejo Municipal acuerda adjudicar mediante Artículo No. 08, incisos 01, 02 y 03 del Acta No. 66 en oficio SM-3331-2013, la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01.

QUINTO: El día 14 de noviembre del 2013, dentro del tiempo conferido para la interposición de recursos, el oferente Gerardo Acuña Cárdenas interpone Recurso de Apelación en contra del Acto de Adjudicación del proceso 2013LA-000027-01.

CONSIDERANDO

PRIMERO: No lleva razón el recurrente en interponer Recurso de Apelación en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01 referente a la construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para Edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos

Cabe destacar que en el caso de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01, en razón del monto que le corresponde, de conformidad con el artículo 84 de la Ley de Contratación Administrativa que indica:

**“Artículo 84. Cobertura del Recurso y Órgano Competente,
... En contra del acto de adjudicación podrá interponerse el Recurso de Apelación, en los siguientes casos:**

...f). En las administraciones citadas en el inciso f), del artículo 27 de esta Ley, cuando el monto de la adjudicación impugnada supere los cincuenta y cuatro millones setecientos mil colones con cero céntimos (54.700.000.00)”

Así como del artículo 174 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, que indica:

**“Artículo 174. – Supuestos.
... El recurso de apelación deberá presentarse ante la Contraloría General de la República. Cuando se apele el acto de adjudicación se tomaran en consideración los montos previstos en el artículo 84 de la ley de Contratación Administrativa...”**

De igual forma el artículo 185 de la Ley de Contratación Administrativa establece:

**“Artículo 185. —Supuestos
... Cuando por monto no proceda el recurso de apelación, podrá presentarse recurso de revocatoria en contra del acto de adjudicación o contra aquel que declara desierto o infructuoso el concurso, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquel en que se notificó a todas las partes y se regirá en cuanto a la legitimación, fundamentación y procedencia por las reglas del recurso de apelación, salvo lo dispuesto en cuanto a la fase recursiva de las materias excluidas de los procedimientos ordinarios de contratación...”**

En el presente caso, cabe únicamente el Recurso de Revocatoria y no así el de Apelación ante el Superior, por lo que de conformidad con el artículo 86 del Reglamento de Contratación Administrativa, que literalmente dice:

**“Artículo 86. Acto Final.
....La declaratoria de infructuoso, de desierto o readjudicación deberá ser dictada por el mismo funcionario u órgano que tiene la competencia para adjudicar... ”**

POR TANTO

Con fundamento en los hechos anteriormente expuestos y los fundamentos de derecho, así como la prueba que consta en el expediente administrativo el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, se **RECHAZA DE PLANO POR INADMISIBILIDAD** el recurso de apelación interpuesto por el oferente Gerardo Acuña Cárdenas contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2013LA-000027-01 "Construcción de muro, cerramiento perimetral con malla ciclón, portón de ingreso, conformación de taludes, colocación de césped y canalización de aguas pluviales para edificio del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de la Municipalidad de San Carlos" dictado por el Honorable Concejo Municipal mediante Artículo No. 08, Ítem único, incisos 01, 02, 03 del Acta No. 66, Sesión de Concejo Municipal del 11 de noviembre del 2013, esto de acuerdo al artículo 179 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa –SUPUESTOS DE INADMISIBILIDAD-.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).

26. Con base en el oficio AM-1615-2013 emitido por el Alcalde Municipal, mediante el cual da respuesta al oficio SM-3100-2013, en el que se solicitó que se indicara el fundamento técnico legal para recomendar la recepción de la franja de terreno ubicada 100 metros este del CEN-CINAI de Santa Rosa de Pocosol se determina aceptar la donación de dicho terreno así como autorizar a la Alcaldía a llevar a cabo los trámites legales correspondientes para el trámite de donación de la posesión del terreno donde se localiza el paso de 4 metros de ancho. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

27. Con base en el oficio ALCM-0089-2013 emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, mediante el cual solicita que se le recuse en el caso de Mikel Quirós González según acuerdo tomado el día lunes 14 de octubre de 2013, mediante artículo 10, inciso 28, acta 60-2013, se determina autorizar la recusación solicitada por la Asesora Legal del Concejo Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

28. Tomar nota del oficio PE-519-2013 emitido por la Viceministra de Descentralización, mediante el cual informa que se cambió la fecha del Taller de Capacitación sobre la Niñez y Adolescencia. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (siete votos a favor y dos votos en contra de los Regidores Liz Vargas y Carlos Corella en cuanto a la firmeza).**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto número diecisiete, se procede a abrir un espacio a fin de dar lectura al oficio AI-132-2013 emitido por el Departamento de Auditoría Municipal, el cual se detalla a continuación:

Asunto: Aclaración referente a oficio AI-129-2013.

Es de ustedes conocido que el día 13 de noviembre 2013 en sesión extraordinaria N°67, me presenté en dicha sesión, acudiendo a la convocatoria que el Concejo Municipal me hizo y que así fue acordado en la sesión del 05 de noviembre 2013, ya que se analizaría y discutiría el informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

referente a la variación presupuestaria N°04-2013.

En dicha sesión, con la mayor anuencia y disposición, contesté las múltiples consultas y comentarios, con toda transparencia y de buena fe, aclaré las consultas que se me realizaron, en torno a la solicitud de variación presupuestaria de la auditoría interna, y para una mejor aclaración de lo sucedido, presento ante ustedes por escrito, formal aclaración y disculpa por el error humano involuntario cometido de mi parte, en relación a la duplicación del oficio AI-129-2013, (adicional a lo explicado por lo sucedido en dicha sesión), toda vez que mi actuar siempre fue el de querer colaborar con la Administración, en el análisis y discusión que se iba a dar en Comisión de Hacienda, incluso haciéndole saber a dos regidores de la comisión, mi deseo de explicar y participar en dicha reunión de comisión, del día 11 de noviembre, participación que no fue requerida por la comisión, ni la administración.

Para ello, es mi deseo en esta ocasión, aclarar lo sucedido con el oficio AI-129-2013, y a efectos de que no generar mayor duda y por el contrario que todo quede claro, que lo que hice, fue ampliar con más detalle la justificación a la solicitud de variación presupuestaria, únicamente en el segundo párrafo de dicho oficio, tal y como me lo solicitó, por primera vez la Directora de Planificación vía telefónica, ya que ella se encontraba en una reunión con síndicos, indicándome que la solicitud presentada por mi persona era muy genérica, aduciendo que necesitaba que le ampliará con más detalle cual renglón presupuestario era el que se iba a reforzar, por lo que le dije, que era el de indemnizaciones, que ahí está el código que aumenta, como está en la fórmula adjunta, fórmula en la cual se detallan los renglones que se disminuyen y el renglón que se aumenta; sin embargo, ella insistió y me pidió dicha ampliación o aclaración al oficio, por lo que accedí de forma inmediata y procedí a variar las palabras de “están reforzando algunos renglones” a “está reforzando el renglón de indemnizaciones”.

Posteriormente, y por segunda vez, la Directora de Planificación, por medio de la funcionaria Andrea Peñaranda, me indica que amplíe nuevamente el oficio, y que debía hacer la justificación de forma específica o sea “para qué y a quién”; por lo cual le anoté “de carrera profesional con el Lic. Fernando Chaves Peralta” y eliminé “cargas sociales”, toda vez que no iban a ser variadas presupuestariamente conforme lo estaba presentando en la fórmula de variación presupuestaria, adjunta al oficio en mención.

Vale indicar que el párrafo primero del oficio en mención, permanece literalmente así como el monto, iguales, ya que nunca se modificó, manteniéndose intacto lo solicitado, como se dio en el oficio inicial, de la misma forma siempre se mantiene intacta la fórmula adjunta, que detalla las disminuciones y el aumento de egresos en los códigos y montos presupuestarios de la solicitada variación presupuestaria, o sea nunca se pretendió cambiar nada de lo solicitado en la variación.

Además nunca pasó por mi mente, hacer algún tipo de gestión irregular o con mala intención, pues como ya lo dije, todo de debió a un error humano involuntario, al usar el mismo oficio por lo apremiante de la gestión que se dio, además reitero, siempre estuve anuente a aclarar y brindar detalles ante la Comisión, Administración y este Concejo y reitero, lo malo fue mi olvido involuntario, en no realizar la gestión de presentación a la Secretaria del Concejo del nuevo oficio de reposición y retiro del documento inicialmente presentado ante la Secretaría del Concejo; considero pertinente aclarar que también en esos días se estaban realizando trabajos de reparación de paredes y pintado de la oficina de la auditoría, donde se me presentaron algunas limitaciones de acceso documental y con el equipo tecnológico, ya que se debió desconectar y agrupar todo en cajas y bolsas en mi oficina,

debiendo incluso, a dos de los funcionarios, instalarlos temporalmente en otras oficinas de la Administración y dando vacaciones a los otros dos.

Por todo lo anterior y a efectos de subsanar lo sucedido con la presentación de dos oficios, referente a la justificación de la solicitud de variación presupuestaria de la auditoría interna, reitero y aclaro, por este medio, y así como lo hice en la sesión 67-2013, que mi actuar fue siempre el de colaborar y brindar una mayor explicación a lo requerido en la variación presupuestaria a la Administración, seguro de que en ningún momento modifiqué mi autorización, tal y como quedó en el primer párrafo del oficio AI-129-2013, para que se llevara a cabo el ajuste y refuerzo de los renglones presupuestarios reportados, según la fórmula adjunta que contiene los códigos (renglones) y montos presupuestarios, solicitados en la variación presupuestaria de la auditoría interna, siendo de esta forma una adición o ampliación al detalle de justificación.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para continuar con la agenda aprobada en espera de que se presente a la sesión el señor Alcalde quien se encuentra reunido con un grupo de vecinos.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 10. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A la Regidora Ligia Rodríguez y a la Síndica Mayela Rojas, quienes el pasado viernes 01 de noviembre del año en curso, asistieron a reunión con la señora Vicealcaldesa Municipal. **Votación unánime.**
- A los miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de que el miércoles 20 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:30 p.m., se reúnan en la Municipalidad. **Votación unánime.**
- Al Regidor Gerardo Salas y a los Síndicos Juan Carlos Brenes y Leticia Campos, a fin de que el próximo lunes 25 de noviembre del año en curso, asistan a Asamblea General de la Asociación de Desarrollo de Aguas Zarcas. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, quien el pasado viernes 15 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistió a reunión de Plan Regulador en el Salón Comunal de La Tigra Centro. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, quien el pasado sábado 16 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asistió a reunión de Plan Regulador en el Salón Comunal de Monterrey. **Votación unánime.**

- Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo viernes 22 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asista a reunión de Plan Regulador en el Salón Comunal de Venecia. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo sábado 23 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:30 a.m., asista a reunión de Plan Regulador en el Salón de Eventos de la Floristería Camila en Pital. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo viernes 29 de noviembre del año en curso, a partir de las 04:00 p.m., asista a reunión de Plan Regulador en el Salón Comunal de Santa Rosa de Pocosal. **Votación unánime.**
- Al Regidor Everardo Corrales, a fin de que el próximo sábado 30 de noviembre del año en curso, a partir de las 09:30 a.m., asista a reunión de Plan Regulador en el Salón Comunal de Boca de Arenal en Cutris. **Votación unánime.**
- A la Síndica Margarita Durán, quien el pasado martes 05 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistió a reunión del Plan de Desarrollo Cantonal en la comunidad de El Molino de Florencia. **Votación unánime.**
- A la Regidora Ligia Rodríguez y al Síndico Evaristo Arce, quienes el pasado viernes 15 de noviembre del año en curso, a partir de las 03:00 p.m., asistieron a reunión la Asociación Pro Asfaltado en La Legua de Pital. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado jueves 07 de noviembre del año en curso, a partir de las 07:00 a.m. y hasta la 03:00 p.m., asistió a campaña de recolección de basura contra el dengue en el distrito de La Tigra. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, quien el pasado jueves 07 de noviembre del año en curso, a partir de las 12 m.d., asistió a reunión en la comunidad de Los Ángeles de Pital a fin de tratar asuntos referentes al proyecto del mega acueducto. **Votación unánime.**
- A la Síndica Edenia Sequeira, quien el pasado lunes 11 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asistió a reunión con la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosal. **Votación unánime.**
- Al Síndico Edgar Rodríguez, a fin de que hoy lunes 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 06:00 p.m., asista a reunión de Planes de Desarrollo Cantonal en la comunidad de Platanar de Florencia. **Votación unánime.**
- Al Síndico Evaristo Arce, a fin de que hoy lunes 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 10:00 a.m., asista a diversas reuniones en el distrito de Pital. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.**
- Al Síndico José Francisco Villalobos, a fin de que hoy lunes 18 de noviembre del año en curso, a partir de las 02:30 p.m., asista a reunión del Programa Bandera Azul en el Hotel Colinas de La Fortuna. **Votación unánime.**
- A la Síndica Magally Herrera, quien el pasado miércoles 13 de noviembre del año en curso, a partir de las 05:00 p.m., asistió a reunión del Comité Distrital de Emergencias en el distrito de La Tigra. **Votación unánime.**

El Regidor Carlos Corella presenta una moción de orden a fin de modificar el orden del día para conocer una solicitud de nombramiento en comisión del Síndico Rafael María Rojas.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Regidor Carlos Corella. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 11. Nombramiento en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión al Síndico Rafael María Rojas, a fin de que el próximo lunes 25 de noviembre del año en curso, asista a Asamblea del Acueducto de Venecia. **Votación unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 12. Informe de la Síndica Leticia Campos Guzmán.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Leticia Campos, el cual se detalla a continuación:

El día 9 del mes de octubre estuve trabajando en las elecciones de la Junta de Salud en la Clínica de Aguas Zarcas, en calidad de fiscalizador representante municipal y como parte de la recolección de votos.

La junta receptora de votos se abre a las 8:30 m, ahí tuve mi cuota de participación y luego el trabajo de recolección de votos se desarrolla hasta las 3:00 P.M. Estuvo muy concurrida, hubo mucha participación de asegurados, fue un trabajo agradable.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 13. Informe de la Regidora Aída Vásquez Cubillo.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Aída Vásquez, el cual se detalla a continuación:

Se me nombro como representante de la Municipalidad de San Carlos para los comicios de la Junta de Salud de los Asegurados de la C.C.S.S., que se llevaron a cabo el día 09 de octubre.

En este mes se realizaron dos reuniones para la planificación y la entrega de información a los asegurados sobre la importancia de participar en el día de las elecciones.

El día de las votaciones me hice presente desde el inicio hasta el cierre de la actividad (7:00am a 5:00) donde todo se mantuvo en orden.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 14. Informe de la Síndica Edenia Sequeira Acuña.--

Se recibe informe emitido por la Edenia Sequeira, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 21 de Octubre 2013

Hora de Inicio 05:30 pm

Hora de finalización 08:00 pm.

Actividad:

Se participó en reunión con la ADI de Santa Rosa y comisión del Festival Navideño Santa Rosa 2013, objetivo intercambio de información sobre acuerdo tomado por la Asociación sobre aporte del presupuesto que se solicitara a la municipalidad para la realización de dicho festival, y coordinación para su respectivo conocimiento al Departamento de Relaciones Públicas y Cultura de la Municipalidad.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 15. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Ligia Rodríguez y Gilberth Cedeño, el cual se detalla a continuación:

21-10-13

Al ser las 3 pm, presentes Ligia Rodríguez-Rolando Ambrón, Leticia Estrada, Gilberth Cedeño, el funcionario municipal Bernal Acuña, Luis Aguilar Robles miembro del Concejo de Distrito de la Tigra.

Se recibe oficio SM-2072-2013; para seguimiento de copia de oficio AM-1318-2013 de la alcaldesa A.I, para que señale si en el terreno registrado en el plano A-674919-2000, existe servidumbre de electricidad.

Se recibe oficio 2016-2013, para seguimiento copia de oficio AM-1271-2013, emitida por el alcalde referente a solicitud de informes sobre gestiones realizadas por parte de la administración municipal con relación al terreno para Ebais de barrio San Martin.

El señor Melvin Salazar Rodríguez coordinador de Proveeduría municipal, nos informa sobre los oferentes de terrenos, que le envió la Vicealcaldesa señora Jenny Chacón Agüero que en total son 7.

Solicitarle a la Comisión Emergencias Local; nos envíe la lista de personas damnificadas Propietarias con pérdida Total que se quedaron sin Vivienda, en los recientes desastres Naturales en la Tigra de San Carlos.

El Lic. Melvin Salas Rodríguez, recomienda a esta Comisión realizar un proceso de Compra del terreno, de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa, pero sin son 8 lotes que los mismos estén frente calle pública.

El señor Luis Aguilar del Concejo de Distrito de La Tigra manifiesta que algunos de los Damnificados eran inquilinos, y que están Reubicados en otra casa.

Acuerda que una vez se tenga la lista de las personas Damnificadas Propietarias de la vivienda destruida se realizara una visita al sitio.

Se acuerda realizar gira al Distrito de Pocosol el 25-10-2013, 9 AM solicitar vehículo.

Se termina la sesión a las 4:20 pm.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 16. Informe del Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Juan Carlos Brenes, el cual se detalla a continuación:

El síndico de Aguas Zarcas Juan Carlos Brenes Esquivel asistió a una reunión el día 21 de octubre a las 6 de la tarde en las instalaciones del acueducto.

Se trataron dos puntos específicos los cuales son:

El centro cívico del cual la principal preocupación es como se va a administrar y de donde se tomaran los fondos para el mantenimiento del edificio y gastos fijos como por ejemplo luz, agua, chapia, pago de guarde y demás .Se toma el acuerdo de hacer una comisión mixta donde tenga participación la asociación de desarrollo, el consejo de distrito, el comité de deportes y la escuela de música.

El tema de la plaza de deportes es una inquietud de muchas personas del pueblo ya que la destrucción de esta con las fiestas fue prácticamente total, la asociación de desarrollo se comprometió a repararla lo más pronto posible.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 17. Informe de la Regidora Ana Leticia Estrada Vargas.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Leticia Estrada, el cual se detalla a continuación:

Fecha: 23/10/2013 Inicia: 10:00 a.m.

La junta de la protección de la niñez y la adolescencia con la asistencia de Nela Soto, Yamileth Ulate, Henry Morales, Giovanni Méndez, Leticia Estrada, con la presencia de 15 jóvenes de diferentes instituciones, se iniciaron los talleres del plan de trabajo para consejos consultivos.

- A las 10:00 a.m. presentación y bienvenida.
- Presentación de fundamentación para los Consejos Consultivos.
- Video de sensibilización.
- Trabajo en subgrupos.

Al ser las 5:00 p.m finaliza la reunión.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 18. Informe de la Regidora Ligia María Rodríguez Villalobos.--

Se recibe informe emitido por la Regidora Ligia Rodríguez, el cual se detalla a continuación:

29 OCTUBRE DEL 2013

Tanto la administración como mi persona fuimos a ver el lote en San Juan, esperamos ver el informe de la administración.

Salida: 12:00 p.m.

Regreso: 03:00 p.m.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Obra Pública.--

Se recibe informe emitido por los Regidores Elí Salas, Carlos Corella y Edgar Chacón, el cual se detalla a continuación:

Informe de reunión celebrada el lunes 18 de noviembre a las 4:20 del 2013, en la Municipalidad de San Carlos, estando presentes; Eli Roque Salas Herrera (coordinador) Edgar Chacón Pérez y Carlos Corella Chaves.

- 1. Se conoce oficio S.M.-2025-2013 del 18 setiembre del 2013**, dirigido entre otros a esta comisión, comunicando acuerdo tomado mediante artículo No 24, inciso 12 acta No 54 del Concejo Municipal, en el mismo se nos indica que el representante de la administración ante la Comisión Especial para que analice el tema referente a la instalación de una planta asfáltica en el cantón es el señor Pablo Jiménez. **Se recomienda tomar acuerdo en el sentido de comunicarle a la administración municipal que esta comisión desea reunirse lo antes posible para analizar el tema de la planta asfáltica, por lo que le solicita, que mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial se convoque a una reunión en la que puedan participar el Ing. Luis Mora del M.O.P.T, el señor Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial y la Comisión de Obras Públicas**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 4:45 p.m.

SE ACUERDA:

Comunicarle a la Administración Municipal que la Comisión Municipal de Obra Pública desea reunirse lo antes posible para analizar el tema de la planta asfáltica, por lo que se solicita que mediante la Unidad Técnica de Gestión Vial se convoque a una reunión en la que puedan participar el Ingeniero Luis Mora del M.O.P.T, el Ingeniero Pablo Jiménez de la Unidad Técnica de Gestión Vial y dicha Comisión.
Votación unánime.

ARTÍCULO No. 20. Informe del Síndico Evaristo Arce Hernández.--

Se recibe informe emitido por el Síndico Evaristo Arce, el cual se detalla a continuación:

Día 07 de noviembre 2013.

Gira a varias comunidades para asuntos de la visita del Ministro de trabajo el día 08 de noviembre a partir de las 10 a.m.

Se realizaron los preparativos en coordinación con las comunidades. Agenda de trabajo con el ministro y sus funcionarios:

11 a.m. Visita al naciente y Tanque de captación del Mega acueducto de Pital ubicado en Garabito de Aguas Zarcas. Petitoria: 800 millones de colones subsidio mano de obra.

1 p.m. Almuerzo en Boca Tapada.

En la tarde Visita a 5 comunidades para subsidio de trabajo en proyectos comunales.

Se da por recibido el presente informe.

ARTÍCULO No. 21. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales.--

Se recibe informe emitido por Los Regidores Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Carlos Corella, el cual se detalla a continuación:

11 DE NOVIEMBRE DEL 2013

Da inicio la reunión al ser las 3:00 p.m., con la asistencia de los Regidores: Gerardo Salas, Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño y Carlos Corella.-

Ausente con justificación: Edgardo Araya.

1. Se recibe oficio SM.- 1838 de fecha 12 de agosto del 2013. Se le da un voto de respaldo a la decisión tomada por la Administración.
2. Se recibe oficio SM.- 1757 de fecha 19 de agosto del 2013, sobre invitación en Los Chiles, tema "Pronunciamento sobre solicitud del respeto a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado". **Se recomienda: Tomar nota porque la actividad ya fue realizada.-**
3. Se recibe oficio SM.- 1756 de fecha 19 de agosto del 2013, sobre invitación del Colegio de Ingenieros. **Se recomienda: Tomar nota porque el evento ya se realizó.-**
4. Se recibe oficio SM.- 1843 de fecha 12 de agosto del 2013 en donde se traslada copia del oficio SINAC-ACAHN-SCH-762-13, donde se informa de permisos de aprovechamiento forestal. **Se recomienda: Tomar nota.-**
5. Se recibe oficio SM.- 2069 de fecha 23 de octubre del 2013, sobre invitación de la Fundación limpiemos nuestros campos. **Se recomienda: Tomar nota.-**
6. Se recibe oficio SM.- 3319 de fecha 05 de noviembre del 2013.

a.- Se reúne la Comisión de Asuntos Ambientales, la Asesora Legal Angie Rodríguez y la Jefa del Departamento de Gestión Ambiental Mirna Sabillón. **Se**

recomienda a este Concejo Municipal rechazar el punto a) por cuanto es improcedente desde el punto legal.

b.- Se recomienda a la Administración que designe los recursos necesarios para inventariar las propiedades aledañas a las fuentes de agua, concesionado y propiedades municipales y que con base a este inventario se determine un orden de prioridades para iniciar los trámites de compra o despropiación de estas tierras.

c.- Se recomienda al Concejo Municipal que este punto le sea trasladado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para que en conjunto con la Asesora Legal y el Departamento Legal de este Municipio elabore una propuesta de reforma a la Ley de Agua.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que el punto número seis, inciso (a es referente a si se podían utilizar los planes reguladores si aún no están aprobados, es decir, si se podían implementar en este momento, lo cual es ilegal ya que no se puede hacer si los mismos no están aprobados ni publicados.

La Regidora Marcela Céspedes señala que este tema fue planteado por el señor Alcalde y por el Regidor Edgardo Araya, quienes dijeron en su momento que eso si era posible y que había que buscarle la comba al pala para buscar el portillo legal que había para poder aplicar eso, indicando que la intención de la moción era precisamente para que alguien desde el punto de vista jurídico dijera si el señor Alcalde y don Edgardo estaban en lo cierto o estaban equivocados, siendo que de su parte como proponente de la moción queda satisfecha con esta respuesta, esperando que quede con esa claridad y que en el acuerdo se amplíe a que eso es ilegal, esperando que esto no permita seguir especulando sobre un tema que muchos ya sabían cual era la respuesta pero que de una u otra forma eso era lo que se pretendía, que esa Comisión determinara la legalidad o no del asunto, siendo que eliminándose ese punto por ilegal queda lo suficientemente claro y ya la Comisión tendría todo el espacio para poder dedicarse a puntos concretos viables y que desde el punto de vista legal pueden resultar interesantes para que la Municipalidad los aplique.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que la solicitud era que se aplicaran en las fuentes de agua las posibles medidas que vengan en los planes reguladores para proteger más allá de los doscientos metros, tema que está muy claro dado que el mismo fue explicado al Concejo por parte del Licenciado Armando Mora, indicando que lo que ya está establecido son los doscientos metros y nada más, siendo que si el plan regulador viene con otras regulaciones pues ya verán si se aplican o no, pero al momento lo que se puede aplicar son doscientos metros nada más, destacando que la consulta se le hizo tanto a la Asesora Legal del Concejo como a Mirna Sabillón, destacando que esas dos funcionarias fueron categóricas al decir que eso no se puede.

El Regidor Elí Salas manifiesta que según se mencionó en una sesión de este Concejo, tras la visita de algunos funcionarios, el Alcalde y algunos Regidores a las fuentes de agua vinieron con la innovación de que se podían ampliar las limitaciones más allá de lo que actualmente establece la ley, señalando que don Edgardo y el Alcalde mencionaron que había que buscarle la comba al palo y que interpretando la ley, la Constitución y mil cosas más podían hacerse más cosas de las que se hacían actualmente y que les parecía que Mirna Sabillón se había mostrado muy anuente a esa posibilidad, no obstante sintieron un revés cuando en la comparecencia al Concejo el Licenciado Armando Mora y el Arquitecto Erwin Castillo dijeron que no y

que a lo que se podía llegar actualmente es a lo que establece la ley, indicando que nuevamente se revivió por parte de don Edgardo y del Alcalde la posibilidad de dejar esa expectativas falsas en el aire fuera del marco de la ley, siendo que fue cuando surgió la moción para que categóricamente se afirme que se está en la posibilidad de hacer lo que la ley dicte y que no pueden ir más allá de eso, destacando que actualmente la ley señala los doscientos metros y es a eso a lo que tienen que acogerse, siendo que si un nuevo plan regulador establece más distancia pues cuando esté vigente el mismo lo invocarán para establecer las limitaciones necesarias, recalcando que ya hay una moción aprobada para la creación de una Comisión a fin de que la misma incursione en campos innovadores, por lo que la aclaración que hace este informe de Comisión de forma categórica acogiendo a lo que está vigente en el campo legal es sumamente gratificante para terminar acá con posiciones que crean expectativas en la gente pero que no van en concordancia con el marco legal vigente.

El Regidor Carlos Corella señala que salvo los resultados que se den en el tema legal, existe la posibilidad de que este Concejo haga la solicitud de modificar la ley para que se amplíe, indicando que no se trata simplemente de que se tengan que ajustar a la ley y punto, siendo que las leyes se hicieron para modificarlas, por lo que la propuesta que hay es ver si se pueden ampliar otros horizontes para poder ampliar de doscientos a cuatrocientos metros, destacando que ahí queda para que este Concejo pueda hacer la solicitud a la Asamblea Legislativa para que esto se pueda dar.

La Regidora Marcela Céspedes señala que al parecer no se ha entendido lo que la moción decía, solicitando que se repita nuevamente la propuesta de acuerdo a tomar ya que entiende que este informe es de la Comisión Especial que era integrada por la Comisión de Ambiente ampliada con miembros de la Administración, indicando que a esa Comisión se le dio una tarea específica, siendo que este Concejo cuando se aprobó la moción, específicamente le dijo a esa Comisión cuales eran sus tareas y parte de esas tareas era precisamente que se plantee un proyecto de reforma de ley, señalando que esperarían que en el plazo del período que se le dio a esa Comisión se vea por parte de la Comisión de Asuntos Ambientales ese no quedarse hasta ahí y demostrar que si se quiere y puede ser incursores de una reforma a las diferentes leyes que tienen que regular lo que es la protección de las fuentes de agua, recalcando que esa Comisión está delimitada a lo que decía la moción.

SE ACUERDA:

Que con base en moción aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el martes 05 de noviembre del 2013, mediante artículo No.10, inciso 01 del acta N° 64, referente a preocupación existente en torno a la eventual amenaza en que se encuentran las fuentes del acueducto municipal, se determina rechazar el punto (a de la misma, el cual se detalla a continuación:

- a. Realizar las consultas legales pertinentes, aportando dictámenes, jurisprudencia, así como normativa jurídica existente en la materia, sobre si es posible o no, la aplicación de los planes reguladores, que aún están en proceso de elaboración (aún no han sido aprobados), pero que contemplan protecciones especiales a las zonas aledañas a las fuentes de agua, de manera que se puedan aplicar restricciones, que permitan proteger las mismas en el corto plazo, debiendo brindar las recomendaciones del caso, con los fundamentos de derecho requeridos.

Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Vargas.

NOTA: EL PRESENTE ACUERDO FUE DEJADO SIN EFECTO MEDIANTE ARTÍCULO NÚMERO 03 DEL ACTA NUMERO 73 DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 09 DE DICIEMBRE DEL 2013.

La Regidora Liz Vargas solicita a los miembros de la Comisión que en el punto (b) varíen la palabra despropiación dado que significa cosas diferentes.

El Presidente Municipal señala que no se encuentran presentes todos los firmantes del informe.

La Asesora Legal manifiesta que al no estar todos los firmantes del informe no se podría cambiar esa palabra.

El Regidor Elí Salas manifiesta que le gustaría que se diera una lectura más despaciosa ya que no sólo esa palabra le ofreció duda, preguntándose cuál es el punto de la moción que está siendo contestado a través de ese acuerdo.

La Regidora Marcela Céspedes señala que hay varios problemas acá, primeramente porque está mal redactado, siendo que no solamente por esa palabra sino porque no se entiende, indicando que lo que comprende de lo que están diciendo es que los recursos que va a presupuestar la Administración es únicamente para la tarea de inventariar, siendo que la otra parte de lo que decía la moción de cómo van a plantear pagar eso, indicando que se trata de una decisión importante sobre la cual hay que tener cuidado ya que no se hace referencia a lo que la moción decía, considerando que se debería de parar esto y revisar que es lo que dice la moción y si realmente se está resolviendo con respecto a la moción, siendo que la moción decía que además de que se hiciera el estudio para saber cuáles eran esos terrenos que hay que comprar, también la Comisión propusiera cuál era el mecanismo para expropiar, dado que cuando se expropia hay que pagar también, señalando que a como está redactado pareciera que los recursos los va a poner la Municipalidad para inventariar, para comprar y para pagar expropiaciones.

Se procede a dar lectura al punto (b) de la moción tal y como fue aprobada por el Concejo Municipal, detallándose el mismo a continuación:

- b. Plantear alternativas a seguir, a efectos de que este Gobierno Local, pueda, adquirir terrenos para la protección de las fuentes de agua del acueducto municipal, debiendo, con el criterio técnico de la administración y de los asesores de la comisión, determinar de cuánta área se trata, tener una aproximación de los costos de estos terrenos, y proponer alternativas como trámites de expropiación, y la manera de pagar dichas expropiaciones, ya sea mediante solicitudes de partidas específicas para esos fines, aumentos tarifarios para el pago de empréstitos que deba adquirir esta Municipalidad para llevar a cabo dicha labor, o cualquier otro. En este sentido, que la comisión analice, en caso de ser necesario, y con la fundamentación técnica del caso, la posibilidad de priorizar las áreas en las que se invertirían los recursos, ampliando el área de protección, para que sean terrenos municipales.

El Regidor Carlos Corella manifiesta que en la Comisión aprovecharon que había un oficio de la Administración mediante el cual se indicaba sobre la potestad que daba el Departamento de Aguas del MINAE a la Municipalidades, específicamente en cuanto a las nacientes y fuentes de agua que ya tienen en uso,

señalando que basado en esa potestad no tienen porque comprar dado que ya los tienen concesionados, siendo que de acuerdo a la moción y al oficio que había de la Administración ellos lo que toman es el acuerdo de decirle a la Administración de cuales tienen que son dueños, es decir, que la Municipalidad de San Carlos es dueña de esas fuentes, y cuales tienen en concesión, ya que de acuerdo al oficio del Departamento de Aguas del MINAE serían algunas que hay que comprarlas pero otras solamente reforzarlas, siendo que ellos dan a esta parte de la moción es que se le devuelva a la Administración a fin de que diga que es de la Municipalidad y que está en concesión, y que la Municipalidad proceda a la expropiación.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sigue estando mal la recomendación por el problema de redacción que existe, siendo que si se aprueba así se estaría aprobando otra cosa distinta, indicando que además de eso se sigue sin leer lo que dice ese punto ya que no solamente se está hablando de las fuentes de agua sino que también se habla de ampliar el área de protección, siendo que ya se sabe que donde están las fuentes aunque no esté a nombre de la Municipalidad nadie las puede tocar porque se trata de bienes públicos, destacando que el tema aquí es sobre todo el tema de las áreas de protección, por lo que se están focalizando en algo que no es exactamente lo que ahí dice ya que la moción va más allá de las fuentes de agua, indicando que no se están dando los mecanismos ni se está recomendando nada en concreto, por lo que a su criterio o no se está entendiendo de lo que se está hablando o que se está haciendo el trabajo a la ligera para salir del paso y decir que ya resolvieron sobre un tema tan importante, siendo que valdría la pena que se detenga un poco la Comisión y que valore este tema analizándolo bien y leyendo la moción dado que no se está resolviendo sobre eso.

El Regidor Elí Salas manifiesta que si este informe de Comisión se está entendiendo como un informe parcial preliminar, que solicite un acuerdo del Concejo para seguir teniendo insumos para seguir resolviendo aclarando de esa manera, lo cual se ajustaría mejor, es decir, que no se va a entender que este es el informe de Comisión que da por satisfecho lo que dice la moción que aprobó el Concejo, destacando que la moción que aprobó el Concejo es de implicaciones mayores y mucho más serias por lo que no puede estar siendo resuelta en una única sesión de esa Comisión.

El Regidor Gilberth Cedeño manifiesta que la intención de la Comisión es que la Administración les de insumos para poder resolver y continuar con el tema de las tarifas, siendo que están claros en que se deben de comprar terrenos y que deben de seguir trabajando.

El Regidor Gerardo Salas manifiesta que con los tres puntos que se presentaron a la Comisión, el primero se rechazó, el segundo es el que se está discutiendo y el tercer punto lo que busca es que la Comisión de Jurídicos pueda hacer todo un trabajo que les indique si es posible o no reformar la Ley de Aguas a fin de saber si es posible lograr el objetivo que propone la moción.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ella está de acuerdo lo indicado por el Regidor Salas pero eso no es lo que dice el informe, siendo que si se vota lo que dice el informe primeramente no es lo que está diciendo don Gerardo y segundo que trae un error, señalando que el informe no se puede modificar porque no están todos por lo que se pregunta si habrá alguna posibilidad de que se retire el informe.

El Presidente Municipal manifiesta que realizó consulta a la Asesora Legal respecto al tema de las Comisiones al no estar presente uno de sus miembros, siendo que al parecer no se indica nada excepto en el caso de las mociones.

La Asesora Legal señala que no se dice absolutamente nada sobre esos puntos, si se puede o no retirar, que se puede o no hacer.

El Presidente Municipal manifiesta que al no indicar nada el reglamento, a criterio de la Presidencia si los miembros de la Comisión están de acuerdo lo pueden retirar para mejorar el tema de la redacción.

Los Regidores Gerardo Salas, Carlos Corella y Gilberth Cedeño están de acuerdo en retirar el informe a fin de mejorar la redacción.

ARTÍCULO No. 22. Informe de la Síndica María Mayela Rojas Alvarado y Everardo Corrales Arias.--

Se recibe informe emitido por la Síndica Mayela Rojas y Everardo Corrales, el cual se detalla a continuación:

Comisión Plan Regulador

Al ser las 2:00 horas p.m. horas, de lunes 11 de noviembre del 2012

Nombre	Institución
Danilo Vindas Chaves	SETENA Evaluación Ambiental estratégica
Eduardo Segnini Zamora	SETENA Evaluación Ambiental estratégica
Mayela Rojas	Síndica Buena Vista
Everardo Corrales	Regidor
Alexander Rodríguez	Ingeniería
Jose Herrera Zamora	Catastro
Andrei Salas Ramírez	Gestión Ambiental
Mirna Sabillón García	Gestión Ambiental
Gerardo Esquivel	Gestión Proyectos
Graciela Brenes	SIG

La reunión fue precedida por los funcionarios de la Secretaría Técnica Nacional SETENA, específicamente del Departamento de Evaluación Ambiental Estratégica.

Tema: análisis del decreto N° 32967-MINAE en donde dan conocer mediante un Manual de Instrumentos Técnicos para el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental (Manual de EIA) de los planes reguladores.

Objetivo del procedimiento de SETENA

Aportar los lineamientos técnicos principales y básicos que deberá cumplir la municipalidad, autoridad correspondiente o usuario del instrumento, para incorporar la variable de impacto ambiental o variable ambiental en la planificación del uso del suelo de su territorio jurisdiccional o de interés, así como indicar los lineamientos técnicos que seguirá la SETENA para revisar y evaluar dicha introducción de variable ambiental, a fin de otorgar en definitiva, y en caso de que se cumplan los procedimientos definidos, la Viabilidad (Licencia) Ambiental a la propuesta.

Intervenciones

En la reunión que presiden los funcionarios de SETENA, se habla de la importancia y obligatoriedad de la introducción de la variable ambiental en los Planes Reguladores u otra Planificación de uso del suelo. Por nuestra parte se le aclara que la

incorporación de la variable antes mencionada ha sido incorporada en el Plan Regulador de San Carlos.

Se mencionó acerca de los requisitos técnicos que deben cumplir los consultores, procedimiento de trámite y revisión técnica ante la SETENA.

En el caso nuestro los Planes reguladores de cinco distritos están actualmente en SENARA, y el siguiente paso es hacia Setena, teniendo como tiempo y procedimiento el siguiente:

Plazos a cumplir por la SETENA

Para la revisión de los documentos de integración de la variable ambiental en la planificación del uso del suelo, la SETENA dispondrá de un plazo máximo de 12 semanas.

El plazo señalado podrá ser suspendido únicamente cuando se hubiese solicitado la entrega de información adicional, periodo durante el cual la contabilidad de tiempo para revisión será suspendida.

Solo en casos debidamente justificados se podrá extender el plazo de revisión por parte de la SETENA. Para ello, deberá mediar una carta oficial de la SETENA al interesado en que le informa del nuevo plazo y le da justificación técnica para dicha decisión. Este procedimiento no aplica para el caso de solicitud de ampliaciones y solo podrá ser aplicado por una única vez.

Los funcionarios de la SETENA que retrasasen el trámite de revisión de los documentos sin una justificación formal avalada por las autoridades de dicha Secretaría Técnica serán sancionados respecto a los procedimientos vigentes y establecidos sobre el funcionamiento de la SETENA.

Acuerdo tomado:

Por lo anterior se sugiere que una vez el Plan Regulador salga de SENARA, se hará una sesión de trabajo integrada por: SETENA, Comisión Plan Regulador San Carlos y ProDUS con el fin de verificar las variables contempladas por SETENA para que el proceso en esa dependencia sea más corto.

Al ser las 03:00 p.m. se da por concluida la sesión

Se da por recibido el presente informe.

El Presidente Municipal presenta una moción de orden a fin de llevar a cabo la juramentación de los miembros de la Junta de Educación de la escuela El Jardín de Pital.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden planteada por el Presidente Municipal. **Votación unánime.**

ARTÍCULO No. 23. Juramentación de miembros de la Junta de Educación de la escuela de El Jardín de Pital.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de la Junta de Educación que se detalla a continuación:

• **ESCUELA EL JARDIN DE PITAL**

Gabriela Soto Rojas.....Cédula.....2-526-311
Rolando Sancho Berrocal.....2-477-644
Lisset María Ruíz Angulo.....2-566-458
Enid Castillo Porras.....6-314-178

CAPITULO XIII. ASUNTOS DEL ALCALDE.

ARTÍCULO No. 24. Consultas varias al Alcalde Municipal.--

El Regidor Gilberth Cedeño solicita información con respecto a las vagonetas de Cutris, dado que las mismas se encuentran varadas, preguntándose para cuándo podrán ser reparadas.

La Regidora Liz Vargas solicita colaboración al señor Alcalde para que puedan resolver el asunto de la impresora o la asignación de un código a fin de que puedan imprimir los informes de Comisión o el trabajo que vienen a realizar a la Municipalidad, indicando que esto había solicitado desde hace mucho tiempo pero aún no ha sido solventado.

La Regidora Leticia Estrada señala que hace algunos días estuvo en una reunión con algunos maestros en la comunidad de Zeta Trece, siendo que en esa localidad del supermercado Súper Cristian hacia arriba hay una alcantarilla grande en donde se unen las dos aceras la cual es muy peligrosa porque pasan niños por ahí, por lo que solicita que se repare eso dado que ese hueco es muy peligroso.

El Regidor Carlos Corella solicita información con respecto al trayecto de la Quebrada Serena hacia el vertedero de San Luis de Florencia, ya que hay un tramo de aproximadamente trescientos metros en donde todo está muy bonito pero de ahí para allá es un peligro ya que hay que desviar un poco el camino, preguntando al señor Alcalde si eso está contemplado para el 2014, señalando además que al parecer hay un empresario que está demandando a la Municipalidad por aproximadamente ciento noventa y seis millones de colones, por lo que solicita que le informen si hay alguna modificación o presupuesto para cubrir eso.

El Síndico Adolfo Vargas procede a dar lectura a un documento que aparentemente fue emitido por la Asociación Pueblo Arco de Fe, señalando que al Concejo llegó la Vicealcaldesa junto con Lalo, a quienes se les aprobó una serie de familias que están mencionadas en el acta, para que tuvieran terreno donde van a hacer ubicados, procediendo a entregar original de los documentos al señor Alcalde y otro al Concejo.

La Regidora Marcela Céspedes presenta una moción de orden señalando que en este momento no es procedente que se haga entrega de documentos al Concejo Municipal dado que para eso hay un mecanismo, siendo que si desea entregar el documento a don Alfredo lo puede hacer pero al Concejo no porque no pueden entrar a conocerlo en este momento ya que existe un mecanismo establecido para ello.

El Presidente Municipal señala que procede la moción de orden presentada ya que este no es el momento para entregar documentos, siendo que tiene sus dudas con respecto a la Alcaldía ya que este es un espacio para presentar consultas y no para entregar documentos.

El Regidor Everardo Corrales señala que los vecinos de la Cocaleca en La Palmera han venido a la Municipalidad en varias oportunidades a pedir información sobre un posible camino que al parecer fue declarado municipal, y les está afectando la cancha de fútbol de la comunidad, indicando que debido a que no han recibido una respuesta le solicitaron que por favor les ayudara con eso, por lo que solicita colaboración al señor Alcalde a fin averiguar en qué condiciones se encuentra esa situación, específicamente con el camino que se ubica al costado norte de la plaza de futbol de Cocaleca de La Palmera.

El Regidor David Vargas señala que hay varias personas que se han acercado felicitándolo por la actividad que se realizó con Sixto Porras, por lo que solicita al señor Alcalde que tome eso en cuenta a fin de llevar esas actividades a las demás comunidades, indicando además que la semana pasada se estuvieron cambiando medidores en el centro de Ciudad Quesada, siendo que en su lugar de trabajo cambiaron el medidor pero el mismo quedó botando agua, destacando que realizó varias llamadas para que lo fueran a cambiar, preguntándose por qué no capacitan a una persona para que haga un trabajo solamente una vez.

El señor Alcalde manifiesta que él no estará en la sesión la próxima semana debido a que tiene una audiencia en San José pero llevará la consulta planteada por la Regidora Vargas al encargado de informática, indicando que lo de Zeta Trece es ruta nacional pero hablará con el Ingeniero de la Junta Vial para analizar el tema, siendo que en cuanto a las vagonetas hay varios problemas económicos de repuestos lo cual les ha costado muchísimo, siendo que con lo de San Luis hablará con el Ingeniero de la Junta Vial para que consulte sobre ese tema, indicando que lo referente a los ciento noventa y seis millones de colones es un contrato de hace aproximadamente diez años el cual se ha tratado de negociar, para lo cual el Concejo ya había aprobado ciento diez millones de colones, siendo que ahí existe un problema entre dos socios ya que uno quería negociar y el otro no, señalando que no han podido negociar porque un día dicen una cosa y al otro dicen otra por lo que prefirieron que sea un Tribunal el que defina esto ya que hay mucha diferencia de precios, siendo esto muy relativo porque se están cobrando intereses pero hay que esperar para conocer que resuelven los Tribunales, siendo que ellos ya enviaron su propuesta, destacando que consultará lo referente al camino en Santa Rosa, siendo que si se trata de un camino nuevo debe de someterse a lo que diga el reglamento nuevo de caminos públicos, destacando que lo de Sixto Porras fue un éxito grandísimo ya que más de seiscientas personas llegaron a la actividad.

El Regidor Carlos Corella indica que el Concejo autoriza a la Licenciada Rodríguez a negociar por lo que según eso creyó que ya se había depositado el dinero en los Tribunales y habían llegado a un arreglo, solicitando que le informen desde hace cuánto tiempo para acá pasó eso ya que él creía que eso ya había quedado finiquitado.

La Regidora Marcela Céspedes señala que el caso del cual se ha estado hablando es del caso Hidalgo Astorga, indicando que esto le preocupa ya que en algún momento existió reticencia en negociar o pagar lo que eran los intereses por parte de la Administración, siendo que cuando el Concejo tomó el acuerdo muchos no estaban de acuerdo con lo que se estaba planteando ya que se oponían a lo que es el pago de los intereses o algunos aspectos, destacando que sería importante que la Licenciada Angie Rodríguez como abogada directora del proceso, amplíe un poco más en términos legales, entre ellos los criterios legales que se tomaron en cuenta al momento de hacer el peritaje, ya que si desde un inicio se hubiera negociado pagar los intereses no se estaría ante esta situación actualmente, así como a quién compete la responsabilidad de esto, si al Concejo, a la Administración o a ella como abogada directora del proceso.

La Licenciada Angie Rodríguez señala que el caso de referencia ella lo había traído al Concejo en varias ocasiones, indicando que desde un inicio se dieron las pautas, es decir, desde que se dieron las audiencias de conciliación y se hablaba de una conciliación entre las partes, siendo que se reunieron con el señor Ronald Hidalgo, quien solicitaba ciento nueve millones de colones, destacando que en un inicio se habló de esa situación pero el abogado y representante de la empresa decía que eran esos ciento nueve millones más los honorarios de abogado, siendo que la Administración se mantuvo en los ciento nueve millones que decía el ajuste de precios, siendo que en otra ocasión se recibió un correo de ellos quienes solicitaban que se reconocieran doce millones por concepto de honorarios de abogado, siendo que se dijo que no porque la Alcaldía no estaba dispuesta a pagar los honorarios de abogado, indicando que nuevamente se presentó al Concejo una propuesta de un arreglo en el cual ellos hacían un desglose de intereses, ajuste de precios y honorarios de abogado, consultándosele a la Alcaldía si había presupuestado para eso, siendo que con base a eso el señor Alcalde le envió una nota diciéndole que se continuaba con el procedimiento ya que no había arreglo, por lo que fueron a audiencia preliminar y se solicitó un peritaje judicial ya que el peritaje de la Proveeduría decía que eran aproximadamente ochenta y dos millones de colones más veintisiete millones aproximadamente de intereses, señalando que la otra parte decía que eran aproximadamente ciento cincuenta millones de colones, siendo que por tal situación lo más lógico era que se pidiera un peritaje judicial, destacando que el monto del peritaje es por ciento cuarenta y nueve millones aproximadamente, siendo que hay que sumar gastos de honorarios y los daños y perjuicios causados, dejando en claro que aún no hay una sentencia que diga cual es el monto final por pagar.

El señor Alcalde manifiesta que cuando Proveeduría le dice a él que hay que pagar ochenta y siete millones y el señor le cobra ciento treinta millones, si él paga esa diferencia de dinero le estarían cuestionando cómo fue que pagó ciento treinta millones si la Proveeduría le está diciendo que es otro monto, siendo que en ese sentido no se la podía jugar dado que habían dos técnicos que le decían que no podía pagar más de ciento nueve millones de colones, destacando que está claro en que se está perdiendo dinero injustamente, siendo que en cuanto a la documentación presentada por el Síndico no es algo oficial ya que debe de presentarlo como corresponde a fin de saber si tiene fundamento.

CAPITULO XIV. MOCIONES.

ARTÍCULO No. 25. Solicitud de informe referente a utilización de fondos provenientes del impuesto de licores.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gilberth Cedeño y Gerardo Salas, la cual se detalla a continuación:

PARA QUE LA ASESORÍA LEGAL DE ESTE CONSEJO MUNICIPAL NOS BRINDE UN INFORME QUE NOS INDIQUE SI LOS FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LOS LICORES PODRÍAN UTILIZARSE DE FORMA DISTINTA A COMO SE HAN VENIDO UTILIZANDO HASTA AHORA, ES DECIR EN LA COMPRA DE TERRENOS PARA LOTIFICAR, YA QUE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL OFICIO DFOE-DL-0252 DEL 2 DE ABRIL DEL 2013, DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA, ÁREA DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN RESPUESTA AL OFICIO AM-00106-2013 DEL 25 DE ENERO DEL 2013 EN EL CUAL LA ALCALDÍA MUNICIPAL SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE EL USO DE LOS FONDOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO SOBRE LICORES, EN SU PÁRRAFO FINAL SEÑALA:..."HACIENDO INTERPRETACIÓN INTEGRAL DE LA NORMAS : ARTICULO 182 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y 2do. DE LA LEY

N. 6796 Y CONSIDERANDO QUE LOS PROPÓSITOS NO SE CONTRAPONEN, SE CONCLUYE QUE, EN PRINCIPIO LOS INGRESOS PROVENIENTES DE PATENTES DE LICORES Y DEL IMPUESTO SOBRE EXPENDIO DE LICORES, SE DEBEN UTILIZAR PREFERIBLEMENTE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO, ASI COMO LA CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIONES, MATERIAL Y EQUIPO DE LAS BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SU JURISDICCION Y DE MANERA SUBSIDIARIA EN OBRAS. SERVICIOS Y CUALESQUIERA NECESIDADES QUE DEBAN RESOLVER DENTRO DE SU JURISDICCION Y COMPETENOA."

SE SOLICITA DISPENSA DE TRÁMITE

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Asesoría Legal del Concejo Municipal que brinde un informe que indique si los fondos provenientes del impuesto a los licores podrían utilizarse de forma distinta a como se han venido utilizando hasta ahora, es decir, en la compra de terrenos para lotificar. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO No. 26. Solicitud de autorización para comunicar la juramentación de los miembros de las Juntas de Educación y Administrativas.--

Se recibe moción emitida por el Regidor Edgar Chacón, la cual se detalla a continuación:

Que este Concejo autorice a la Secretaría Municipal a comunicar a las instituciones educativas interesadas la respectiva juramentación de los miembros de sus juntas Administrativas o de Educación el día posterior a que la misma se haya llevado a cabo.

Solicito dispensa de trámite.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes.**

SE ACUERDA:

Autorizar a la Secretaría Municipal a comunicar a las instituciones educativas interesadas la respectiva juramentación de los miembros de sus juntas Administrativas o de Educación el día posterior a que la misma se haya llevado a cabo. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Marcela Céspedes en cuanto a la firmeza).**

ARTÍCULO No. 27. Solicitud de asesoría técnica y eventual financiamiento al IFAM.--

Se recibe moción emitida por los Regidores Gilberth Cedeño y Liz Vargas, la cual se detalla a continuación:

Siendo que el cantón de San Carlos requiere con urgencia iniciar acciones concretas en cuanto al saneamiento de las aguas servidas, principalmente, pero no únicamente, en el casco urbano de Ciudad Quesada, con el fin de detener la contaminación de nuestros cuerpos de agua, este Concejo Municipal ACUERDA: Solicitarle a la Administración Municipal y al IFAM, iniciar las coordinaciones necesarias para que en un plazo no mayor a 2 meses, se pueda determinar la posibilidad o no de asesoría técnica o eventual financiamiento por parte del IFAM a la Municipalidad de San Carlos, para los estudios o acciones concretas que se requieran para que esta Municipalidad empiece a resolver el tema del saneamiento de las aguas en el cantón. Esos pasos concretos podrían ser estudios de pre o factibilidad para un eventual alcantarillado sanitario en Ciudad Quesada, aunque deberá estarse a lo que indiquen los estudios técnicos.

Se solicita dispensa de trámite y acuerdo en firme.

SE ACUERDA:

Brindar dispensa de trámite a la presente moción. **Votación unánime.**

SE ACUERDA:

Solicitar a la Administración Municipal y al IFAM iniciar las coordinaciones necesarias para que en un plazo no mayor a dos meses, se pueda determinar la posibilidad o no de asesoría técnica o eventual financiamiento por parte del IFAM a la Municipalidad de San Carlos para los estudios o acciones concretas que se requieran para que esta Municipalidad empiece a resolver el tema del saneamiento de las aguas en el cantón, esos pasos concretos podrían ser estudios de pre o factibilidad para un eventual alcantarillado sanitario en Ciudad Quesada, aunque deberá estarse a lo que indiquen los estudios técnicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

AL SER LAS 19:15 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL